



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01162 -2015-A/MPMN

Moquegua, 06 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 1533-2015-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N°542-2015-GA/GM/MPMN de fecha 01/OCT/2015, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción a la ley de Presupuesto Público y la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1844-2014-A/MPMN se aprobó el Plan Institucional Anual de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, propuesto para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo.1017, y modificada mediante Ley N° 29873, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados, los tipos de procesos de selección previstos. Los montos previstos a ser ejecutados durante el año fiscal, deberán estar previstos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser público en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo. N° 184-2008-EF; y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF; determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que **incluir o excluir** procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25 % del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. Asimismo en concordancia con el **artículo 8** del citado Reglamento se establece que, "La publicación del PAC en el SEACE, deberá de ser en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación";

Que, mediante Informe N° 0579-2015-SGLSG/GA/GM/MPMN; de fecha 26/OCT/2015, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita ante Gerencia de Administración, la modificación por Inclusión y exclusión al Plan Anual de Contrataciones conforme al marco presupuestal y la reprogramación de las metas Institucionales; ello en el marco de lo dispuesto en los articulados 7 y 9 del RLCE;

Que, mediante Informe N°0579-2015-GA/GM/MPMN de fecha 27/OCT/2015, la Gerente de Administración solicita ante Gerencia Municipal, disponga la emisión del acto resolutorio para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir y excluir procesos de selección conforme a lo dispuesto en los articulados 7 y 9 del RLCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad debe incluir todas las adquisiciones o contrataciones cuyos procesos de selección, se traten de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos o Adquisiciones Públicas o Selectivas, que se convocarán durante el correspondiente ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional, siendo de aplicación para la modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Tanto en su elaboración, contenido, aprobación y publicación, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 084-2014-EF; Ley N° 30281, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley General de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; en pleno uso de las facultades otorgadas conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DECENTIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2015, por **INCLUSIÓN** de procesos de selección, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios a Contratar	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1	Adquisición de Pizarras Interactivas con Proyector Multimedia Tiro Corto, para el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"	S/. 126,000.00	Adjudicación Directa Selectiva
2	Servicio de Fabricación, Montaje de Estructura Metálica e Instalación de Cobertura Liviana con Planchas Cindulit a Todo Costo, Según Planos Adjuntos, para el proyecto: "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"	S/. 60,625.00	Adjudicación Directa Selectiva
3	Adquisición de Conductores Eléctricos para el Suministro de Energía Eléctrica, para el Proyecto: "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"	S/. 196,000.00	Adjudicación Directa Selectiva
4	Adquisición de Artefactos de Iluminación, para el Proyecto: "Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad 1-3 en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"	S/. 58,152.00	Adjudicación Directa Selectiva
5	Adquisición de Acero Corrugado (FY=4200 KG/CM2), para el Proyecto: "Instalación del Puente Carrozable Yaravico, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Región - Moquegua"	S/. 180,780.00	Adjudicación Directa Selectiva
6	Adquisición de Cemento Portland Tipo IP, para el Proyecto: "Instalación del Puente Carrozable Yaravico, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Región - Moquegua"	S/. 120.00.00	Adjudicación Directa Selectiva
7	Alquiler de Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado, para el Proyecto: "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Taller Inmaculada Concepción, del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua". Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"	S/. 44,000.00	Adjudicación Directa Selectiva
8	Adquisición de Cemento Portland Tipo IP, para el Proyecto: "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Taller Inmaculada Concepción, del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua". Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"	S/. 155,985.00	Adjudicación Directa Selectiva
9	Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana, con Muros de Contención en la 7MA. Cuadra de la Calle Ilo y 8VA. Cuadra de la Calle Cusco, de la Junta Vecinal Belén, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"	S/. 851,248.01	Adjudicación Directa Selectiva

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, vigente la **EXCLUSIÓN** de los siguientes procesos de selección:

Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios	Valor Referencial	Tipo de Proceso
46	Adquisición de Agregados para el Proyecto: "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya - Calacoa Tramo III, Vía Integración KM 40+000 AL KM 60+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua"	S/. 199,650.00	Adjudicación Directa Selectiva
47	Adquisición de Acero Corrugado para el Proyecto: "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya - Calacoa Tramo III, Vía Integración KM 40+000 AL KM 60+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua"	S/. 79,550.00	Adjudicación Directa Selectiva

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se ponga a disposición de los interesados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; bajo estricta responsabilidad la Publicación de la Presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de 05 días hábiles de su aprobación, para tal efecto la Gerencia de Administración, realizara las acciones necesarias.

ARTICULO QUINTO.- ENCOMENDAR a Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para conocimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DELEGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISATAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE